PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.263.-

...///...cepción, 29 de noviembre de 2011.-

VISTA: La Nota C.E N° 72/2011 de fecha 25 de noviembre del año en curso, presentada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual elevan al Consejo de Administración el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 049/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 049/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS", PAC N° 225.273, a las empresas **MN DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA** y **VITA CORA S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el Informe CE N° 049/2011 remitido por el Comité de Evaluación de la Circunscripción; y en los que no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS", PAC N° 225.273, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 2 y N° 4 a fin de ajustar al C.D.P. de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados a las siguientes empresas:----------

a) **MN DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA** por un monto de guaraníes Diez y seis millones novecientos ochenta mil (Gs. 16.980.000) IVA incluido, los ítems N° 1, N° 2 y N° 3. ----------

b) **VITA CORA S.A.** por un monto de guaraníes Ocho millones trescientos veinte mil (Gs. 8.320.000) IVA incluido, el ítem N° 4. ----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotti
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro